

REPÚBLICA DE CHILE  
 I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
 DEPARTAMENTO DE SALUD

2331

DECRETO ALCALDICIO N° 03 OCT 2016

CONCON,

- \* Las facultades que me confiere la Ley " Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/88 ".
- \* El Decreto Supremo N° 1.889, que reglamenta la carrera funcionaria.
- \* Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, publicada en el Diario Oficial del 13 de Abril de 1.995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- \* Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de Diciembre de 1.997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la I. Municipalidad de Concón.
- \* Decreto Presupuestario N° 944 de fecha 17 de Diciembre del 2015, que aprueba Presupuesto de Salud año 2016.
- \* Decreto Alcaldicio N° 2211 de fecha 29 de Septiembre del 2015, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2016.
- \* ORD. N° 350/2016 de fecha 15 de septiembre del año 2016, con autorización Alcaldicia

**DECRETO**

**1. RATIFIQUESE** el trabajo extraordinario a compensar para realizar atención de pacientes de salud mental del cesfam de concon desde el 01 de septiembre al 31 de diciembre 2016.

COD.	FUNCIONARIO	HRS. MENSUALES DIURNAS	SAB. DOM. Y NOCTURNA
40	QUITZE CANUT DE BON FLORES	4	0
TOTAL DE HORAS		4	0



*[Handwritten Signature]*  
 SECRETARIO MUNICIPAL



*[Handwritten Signature]*  
 PAMELA SOTO AGUDO  
 ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- \* DEPTO. DE SALUD
- \* SECRETARIA MUNICIPAL
- \* ARCHIVO

OSG/MEG/MCD/evp

CONTROL DE EJECUCION DE PRESUPUESTO		
Control		
Objetivos	Observaciones	Revisado
		<i>[Handwritten mark]</i>

